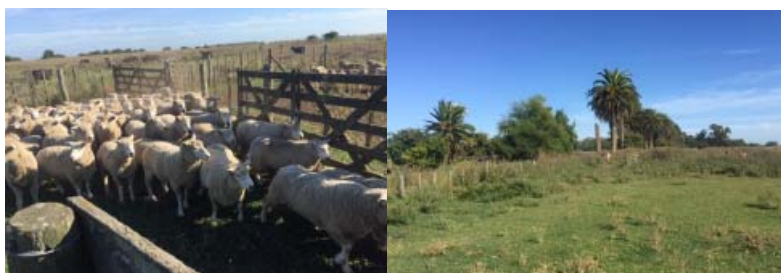




Ley Ovina Argentina 25.422 Coordinación Provincial UEP Bs As

Supervisión a campo de Proyectos Productivos – Tatuaje de Borregas Establecimiento “Las Palmeras” de Jorge Juan Cereceda – General Guido -

En el marco de las supervisiones a campo que se realizan desde la Coordinación Provincial de Ley Ovina Bs As, el día 24 de Febrero del corriente año se visitó el establecimiento “Las Palmeras”, propiedad del Sr. Jorge Juan Cereceda, ubicado en la circunscripción XI, partido de General Guido, a 12 km de la ciudad cabecera. El objetivo principal fue la supervisión a campo y evaluación en territorio del cumplimiento del proyecto productivo presentado y aprobado por la UEP Bs As y el tatuaje de 52 corderas solicitadas para retención.



Majada entrando a la manga para tatuar corderas para retención - Entrada establecimiento “Las Palmeras”

Datos del Productor y del Proyecto:
Apellido y Nombre: CERECEDA JORGE JUAN Nombre del Campo: “LAS PALMERAS”
CN: 7010/17
Posición GPS: 36° 44´ 34” S, 57° 50´10” PARTIDO: General Guido
Monto Total Solicitado: \$ 281.900

Beneficiario de: Retención de 52 Corderas / Borregas; compra de 30 ovejas PDP; compra de 3 carneros PDP; implantación de 20 has de pasturas y 100 mts de alambrado permanente.



DESCRIPCIÓN:

El establecimiento “Las Palmeras” posee 265 has, campo mixto típico de la Cuenca del Salado (30% loma, 10% media loma y 60% bajo dulce) apto para la producción ganadera y con algunas parcelas adecuadas para la siembra de cultivos anuales. El mismo se encuentra ubicado en la circunscripción XI, a 1.500 mts de la autovía Juan Manuel Fangio (ex ruta 2) y a 12 km de la ciudad de General Guido, partido del mismo nombre. Aquí la ganadería ovina comparte la superficie con la ganadería bovina. La infraestructura existente se compone de una casa principal, monte, manga, cuatro corrales, galpón, bañadero y luz eléctrica. Los alambrados perimetrales e internos en estado regular pero mantenidos, esperando completar los arreglos que quedan en los perimetrales durante el transcurso del proyecto. El establecimiento se divide en 10 potreros, utilizando alambrado eléctrico para su mejor aprovechamiento. La superficie destinada a la actividad ovina supera las 70 has.



Técnico de Ley Ovina tatuando corderas Texel y cruce Texel x Romney Marsh

Los beneficiarios afectados son el dueño del establecimiento y sus hijos. Se trata de un emprendimiento netamente familiar. Desde el beneficiario que es médico veterinario al igual que sus hijos (veterinarios y licenciados en administración de empresas) estarán abocados al seguimiento y ejecución del proyecto en todas sus fases (tareas diarias, cuidado de la majada, análisis económico, comercialización, plan sanitario). También se generan empleos temporarios (esquila, señalada, alambrado, etc.) empleado temporario. El stock ovino actual está compuesto por 120 ovejas, 6 carneros PDP, 6 borregas PDP, 40 borregas PPC, 54 corderas, 30 corderos y 25 animales más entre borregos y capones. Su objetivo es llegar a estabilizarse en 250 ovejas y 100 borregas.



Respecto al manejo de la majada, el beneficiario comenzó previamente a la presentación del proyecto, con una selección de vientres por tamaño, dentadura e índices reproductivos, e incorporó dos carneros Texel PDP, reteniendo el 100% de las borregas F1. Los servicios son estacionados en los meses de marzo, abril y mayo. En junio realiza ecografías para detectar preñeces y gemelas para futura presión de selección. Toda la majada está caravaneada en diferentes colores de acuerdo a categorías. El destete se realiza a fin de diciembre.

El manejo nutricional de hacienda la realiza hoy sobre la base del pastizal natural (lotus tenuis, pasto miel, bromus y trébol blanco son las especies más abundantes) y sobre una pastura (5 has) de ray grass, trébol blanco y cebadilla) que se utiliza para la alimentación pre-servicio de los vientres (flushing) para lograr mejores porcentajes de preñez. A partir de marzo implantará unas 20 has más de pastura con los fondos solicitados a la Ley Ovina, lo que mejorará la oferta forrajera para el aumento de la majada previsto en el proyecto.



El aspecto sanitario es controlado y supervisado por el beneficiario y uno de sus hijos, ambos médicos veterinarios, aplicando el plan sanitario propuesto y sugerido por la UEP Buenos Aires.

Beneficiario: Categoría B1

Ing. Agr. Santiago Correa
Área Técnica – UEP Bs As
Med. Vet. Ismael H. Faverio MP - 4241
Coordinador Provincial Ley Ovina - UEP Bs A